



Cayhuayna, 09 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la prestigiosa Universidad Nacional del Centro del Perú, fue creada un 16 de diciembre de 1959, mediante Decreto Supremo N° 046, marcando el corolario al esfuerzo arduo y tenaz de 36 comunidades campesinas de la región andina, contando con un total de catorce facultades, y siendo su primer Rector el ilustre huanuqueño Dr. Javier Pulgar Vidal; en la actualidad, la institución, fiel a sus ideas rectoras y pioneras en el quehacer académico, cultural, científico y tecnológico; contribuye al desarrollo integral de la región central, cuenta con 22 facultades en la sede principal y las sedes de Satipo, Junín y Tarma con sus respectivas facultades y escuelas académico-profesionales; una Escuela de Postgrado con 20 maestrías y sus respectivas menciones, además de 6 doctorados;

Que, la Universidad Nacional del Centro de Perú, fue promotora de la descentralización educativa, logrando fundar y organizar filiales que ahora constituyen universidades con prestigio propio, siendo uno de ellos la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Oficio N° 154-2019-UNHEVAL-DI.I.-J/UCyRP, del 04.DIC.2019, del Jefe de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, quien manifiesta que el 16 de diciembre de 2019, la Universidad Nacional del Centro del Perú está conmemorando sus 60 años de creación institucional, en tal sentido solicita el reconocimiento y agradecimiento por haber contribuido al inicio de una trayectoria de lucha a favor de la cultura y el desarrollo del pueblo de Huánuco y la consolidación de nuestra Alma Mater Valdizana-Primera Casa Superior de Estudios de la Región, hoy Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, contribuyendo al progreso de la sociedad a través de la investigación y la docencia, brindando una formación humanista, científica y tecnológica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10375-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER Y FELICITAR** a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**, al conmemorarse su "sexagésimo" aniversario, el 16 de diciembre de 2019, y por haber contribuido al inicio de una trayectoria de lucha a favor de la cultura y el desarrollo del pueblo de Huánuco y la consolidación de nuestra Alma Mater Valdizana-Primera Casa Superior de Estudios de la Región, hoy Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, coadyuvando al progreso de la sociedad a través de la investigación y la docencia, brindando una formación humanista, científica y tecnológica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Institución y la entrega correspondiente en acto público.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI-Transparencia
OIIInstitucional-UCyRP Archivo